

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 053/2022-2023
29 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 08 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 038/2022-2023 de fecha 21 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 08 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs Bs 800.000.- (Ochocientos Mil 00/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Refacción de Ambientes Subgobernación Provincia Vaca Díez", recursos del presupuesto del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector





Agropecuaria Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 038/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2022-2023, de fecha 29 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el informe N° 038/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de agosto de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs Bs 800.000.- (Ochocientos Mil 00/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Refacción de Ambientes Subgobernación Provincia Vaca Díez”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías).



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Mónica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 SUBGOBERNACION PROVINCIA VACA DIEZ
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - TRASPASO ENTRE PROYECTOS DE INVERSION
 GESTION 2022
 (Expresado en Bs)

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	27	59	12	9080026300000		4.2.1	20	220		IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Publicos de Dominio Privado	800,000.00
										TOTAL A DISMINUIR	800,000.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	45	93	99			1.1.1	20	220		REFACCION DE AMBIENTES SUBGOBERNACION PROV. VACA DIEZ	
									42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	765,221.31
									42240	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	34,778.69
										TOTAL A INCREMENTAR	800,000.00


 Lic. Carla Gabriela Limpitas Molina
 JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 SUBGOBERNACION PROVINCIA VACA DIEZ


 Patricia de los Angeles Ojopi Reque de Gamarra
 SUBGOBERNADORA
 DE LA PROVINCIA "VACA DIEZ"

